

REGLAMENTO

Promoción de conversión de compra en cuotas con Avianca junio 2021

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito de las empresas promotoras podrán convertir sus compras realizadas en Avianca de entre US\$500 y US\$3,500 a cuotas de 3 o 6 meses. Para gozar de esta promoción, los clientes deben de llamar al call center de Banco Ficohsa Nicaragua (2255-8000) 48 horas después de realizar la compra y solicitar la conversión a cuotas. Aplica un cargo por servicio de conversión de 6% sobre el valor de la compra.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 4. Vigencia:** Promoción válida del 07 al 30 de junio 2021.
- 5. Restricciones:**
 - Aplican compras realizadas los días de la promoción con valor de US\$500 hasta US\$3,500.
 - Se aplicará cargo por gestión de conversión (fee) de 6%.
 - El cliente deberá llamar al call center (2255-8000) para convertir su compra a cuotas 48 después de haberse realizado.
 - Fecha máxima para llamar a convertir la compra es el martes 10 de Julio 2021.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
 - No aplica para retiros en efectivo.
- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse

responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.